



Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 178/2026

Artículo 1º.- Se declara Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la librería y disquería Zivals, ubicada en la esquina de las avenidas Corrientes y Callao.

Art. 2º.- Se dispone la colocación de una placa con el siguiente texto:

(Logo de la Legislatura)

Zivals

Declarado Sitio de Interés Cultural

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2026

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA